

En San Miguel de Tucumán, a 6 días
del mes de julio del año dos mil
dieciocho; y

Resolución de Presidencia N° 146/2018

VISTO

Los Acuerdos Nros. 15, 16 y 26/2018 de llamado a inscripción para los Concursos Nros. 176, 177 y 179 respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que dichos Concursos se convocaron para la cobertura de los cargos vacantes de Defensor/a Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción (Concurso N° 176); Defensor/a de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo Iª Nominación del Centro Judicial Concepción (Concurso N° 177), y Defensor/a de Oficial en lo Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital (Concurso N° 179).

Que se fijaron los días 7, 8 y 9 de Agosto a los efectos de la realización de las pruebas de oposición de los concursos antes referido.

Que el número de postulantes inscriptos es de 48 en el Concurso N° 176, de 50 en el Concurso N° 177 y de 77 en el Concurso N° 179, por lo que se hace necesario contar con una sala de cómputos que permita albergar la cantidad de postulantes inscriptos.

Que atendiendo a estas necesidades, se estima conveniente locar las instalaciones y equipos de computación de la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Tucumán.

Que el precio de la locación de las instalaciones y equipos de computación antes mencionados, ascienden a la suma de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-) para todos los concursos.

Que en virtud de la situación descripta y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura de los cargos mencionados, torna imperioso proceder a la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 inc. 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 67.500.-, y Partida Subparcial: 323 – Alquiler de Equipos de Computación; Importe: \$ 67.500.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 inc. 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Tucumán para la sustanciación de la etapa de oposición de los concursos mencionados.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Tucumán por un importe total de \$ 135.000.- (Pesos ciento treinta y cinco mil) según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 320 - Alquileres y Derechos - Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 67.500.-, y Partida Subparcial: 323 - Alquiler de Equipos de Computación; Importe: \$ 67.500.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA